

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO, EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

RECONOCE BIENIOS

QUILLÓN, 11 0 AGO 2015

VISTOS:

- El D.L. N° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación artículo 42 y 43 permanentes y D.F.L. N° 453 arts.106 al 109
- Nómina de funcionarios que cumplen Bienios.
- Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2015.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO N° : 3222

1.- Reconócele los años de servicios prestados en la Educación Pública a los Docentes que se indican de acuerdo antecedentes de experiencia laboral, la cantidad de Bienios que se mencionan en el Presente Decreto.

* RODRIGO FIGUEROA CARRION	19-06-15	02 BIENIOS
* JUAN P. MARIANGEL FUENTES	16-06-15	03 BIENIOS
* CYNDI MORALES MAUREIRA	13-06-15	01 BIENIOS
* BLANCA PAVEZ GIMPEL	16-06-15	07 BIENIOS
* DAVID RIQUELME BRIONES	11-06-15	03 BIENIOS
* VICTORIA BADTKE SALAZAR	17-07-15	14 BIENIOS
* VICTOR GONZALEZ ARANEDA	07-07-15	02 BIENIOS

1.-



2.- Páguese a los Docentes la asignación de experiencia que corresponda, según lo establecido en Estatuto Docente.

3.- Impútese al Subtítulo 21 " Gastos en Personal " del Presupuesto de gastos del Sector Educación para el presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA*
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE


VRM/LRYC/UZG/MTE/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la República
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.